

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Instada la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño de su cargo de Notario don Manuel Junquera Prendes, en las Notarías de Villanueva del Fresno, Belchite, Palas del Rey, Belmonte de Miranda, Villa del Río, Posadas, Melilla y Gijón, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Oviedo, 10 de enero de 1990.-El Decano, Teodoro Azaustre Torrecilla.-455-C.

DIANA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE PIENSOS
(Sociedad absorbente)
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 915 DE SENSUY
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 930 DE CAL FUSTA
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 652 DE CAN BATALLA
(Sociedades absorbidas)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en concordancia con el 143, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el artículo 145 de dicha Ley, se hacen públicos los acuerdos relativos a la fusión de Sociedades adoptándose en la Junta general extraordinaria celebrada con el carácter de universal de la Compañía «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos» y en las Asambleas generales extraordinarias de socios celebradas con el carácter de universal de las Sociedades: Sociedad Agraria de Transformación número 915 de Sensuy, Sociedad Agraria de Transformación número 930 de Cal Fusta y Sociedad Agraria de Transformación número 652 de Can Batalla, celebradas todas el día 31 de diciembre de 1989 y en las que se aprobó, por unanimidad, la fusión de las Sociedades referidas de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Aprobar la fusión de las Sociedades mediante la absorción de Sociedad Agraria de Transformación número 915 de Sensuy, Sociedad Agraria de Transformación número 930 de Cal Fusta y Sociedad Agraria de Transformación número 652 de Can Batalla, por la Entidad «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos».

Segunda.-Las Sociedades Sociedad Agraria de Transformación número 915 de Sensuy, Sociedad Agraria de Transformación número 930 de Cal Fusta y Sociedad Agraria de Transformación número 652 de Can Batalla quedarán disueltas sin liquidación tras pasando en bloque todos sus patrimonios sociales a «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos», que adquirirá los derechos y obligaciones de aquéllas.

Tercera.-Las Sociedades absorbidas aportarán a la Sociedad absorbente todo su activo y pasivo, de conformidad con el Balance final de aquéllas Sociedades cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

Cuarta.-La Junta y las Asambleas generales de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas,

respectivamente, aprobaron los Balances cerrados al día anterior a su celebración.

Quinta.-A los efectos de la preceptiva integración de los socios de la Sociedades absorbidas en la Sociedad absorbente, se dispone lo siguiente:

a) Las acciones que se emitirán por «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos», y a los efectos de la relación de canje aprobada, tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, si bien podrán ejercitarlos y les serán reconocidos desde el día en que se formalice la escritura de fusión.

b) La adjudicación de las nuevas acciones emitidas a los socios de cada una de las Sociedades absorbidas, contra entrega de sus propias participaciones, se realizará con arreglo a la siguiente relación de canje: Se entregará una acción de «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos» por cada dos participaciones de Sociedad Agraria de Transformación número 915 de Sensuy; se entregará una acción de «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos» por cada participación de Sociedad Agraria de Transformación número 652 de Can Batalla; se entregará una acción de «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos» por cada participación de Sociedad Agraria de Transformación número 930 de Cal Fusta.

Sexta.-Facultar a los miembros de la Administración de cada una de las Sociedades que se fusionan, en los más amplios términos, para llevar a cabo cuantos trámites y actuaciones sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados y especialmente, en cuanto les afecte, para redactar y publicar los anuncios de fusión, comparecer ante Notario para proceder a la protocolización o elevación a público de los acuerdos precedentes; para otorgar la pertinente escritura de fusión por absorción, acordando la disolución de las Sociedades absorbidas, con los pactos y declaraciones que fueren precisos o convenientes y se deriven directa o indirectamente de los precedentes acuerdos y de los adoptados por las demás Sociedades absorbidas o por la Sociedad absorbente en cuanto fueren complementarios; efectuar, en su caso, las liquidaciones o aseguren los créditos de los acreedores que se opongan a la fusión y efectúen las declaraciones públicas o privadas sobre el resultado de las mismas; efectuar cuantas aclaraciones y subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorguen aquellos actos y documentos privados y/o públicos que sean necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como aquellos actos que sean precisos para la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona y en su caso si fuere necesario en el Libro de Inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, así como en su caso en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación del Instituto de Relaciones Agrarias, y en general, aclaren, precisen y completen lo que sea necesario o conveniente, incluso otorguen escrituras aclaratorias o de subsanación en orden a lo acordado en la presente Junta general extraordinaria y universal de accionistas, subsanando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los presentes acuerdos o su inscripción.

Barcelona, 2 de enero de 1990.-El Administrador de «Diana, Sociedad Anónima Española de Piensos», Francisco Godia Sales; el Presidente de Sociedad Agraria de Transformación de Cal Fusta, Agustín Margarit Illa; el Presidente de Sociedad Agraria de Transformación de Sensuy, Francisco Godia Sales, y el Presidente de Sociedad Agraria de Transformación de Can Batalla, Rosendo Grau Güell.-236-D

1.ª 22-1-1990

PUBLICACIONES DE BARCELONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 8 de febrero de 1990, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Compañía, sito en calle Tamarit, 155, de Barcelona, y de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, en segunda convocatoria, el siguiente día 9, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.-Ratificación de los acuerdos tomados en el Consejo de Administración del 21 de diciembre de 1989 que así lo precisen.

Segundo.-Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos. En cumplimiento del artículo 84, 3.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, se halla a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de la modificación propuesta e informe sobre la misma, siendo dichos documentos entregados o enviados gratuitamente por la Sociedad de ser así solicitados.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Barcelona, 15 de enero de 1990.-El Consejero Delegado, Albert Broggi i Trias.-360-D.

LOPEZ HERMANOS, S. A.

MALAGA

Junta general extraordinaria

Por orden de la señora Presidenta, y según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el día 15 del actual mes de enero, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el próximo día 6 de febrero del presente año, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Canadá, número 10, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

Primero.-Reducción del capital social en 4.400.000 pesetas, mediante la amortización de 4.400 acciones propias existentes en la autocartera de la Sociedad, en cumplimiento del artículo 76 del Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Segundo.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, que trata exclusivamente de la cuantía del capital social.

Málaga, 17 de enero de 1990.-El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Linares Fernández.-287-D.

NEBRIJA Y CISNEROS, S. A.

En reunión celebrada el 15 de diciembre de 1989, la Junta general de accionistas acordó disolver y liquidar esta Sociedad y aprobó el siguiente Balance de disolución-liquidación:

Activo: 2.765.662 pesetas (caja y Bancos, 283.922; cobros diferidos, 292.122; pagos anticipados, 300.000; maquinaria, instalaciones y utillaje, 148.797; mobiliario, enseres, 355.541; gastos constitución, 24.130; resultados negativos ejercicios anteriores, 1.361.150).

Pasivo: 2.765.662 pesetas (capital social, 1.500.000; reservas legales, 282.375; remanente, 55.124; amorti-

zación acumulada e inmovilizado de material, 230.390; pérdidas y ganancias, 697.773).

Madrid, 30 de diciembre de 1989.-El Liquidador.-507-C.

HOXNE, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su sesión del día 5 de diciembre de 1989, ha acordado la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	15.000
Total Activo	15.000
Pasivo:	
Capital	15.000
Total Pasivo	15.000

Lo cual se publica al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1989.-El Liquidador, Salvador Cuadreny Minovis.-471-C.

CAMICA CONSULTORES, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su sesión del día 12 de diciembre de 1989, ha acordado la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	15.000
Total Activo	15.000
Pasivo:	
Capital	15.000
Total Pasivo	15.000

Lo cual se publica al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1989.-El Liquidador, Jaume Ciurana Llevadot.-473-C.

INPISA-DOS, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Aviso

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores; Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre, y Orden ministerial de 17 de noviembre de 1981, «Inpisa-Dos, Sociedad Anónima», de inversión Mobiliaria, con CIF número A-08295818 y número 159 del Registro Especial de Sociedades de Inversión Colectiva, comunica el siguiente hecho relevante:

Según acuerdo tomado en la Junta general ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1989 y elevado a público el 20 de diciembre de 1989, las acciones al portador ahora en circulación habrán de ser sustituidas mediante canje por otras nominativas de igual valor nominal, en las que queden recogidos todos los requisitos legales y estatutarios correspondientes.

Dicho canje se realizará entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 1990.

Las acciones no canjeadas quedarán bajo la custodia de la Sociedad a disposición de sus respectivos propietarios, sin que puedan ejercitarse con dichos títulos derechos políticos o económicos de ninguna clase.

La liquidación de las nuevas acciones nominativas, se llevará a cabo por el sistema tradicional.

La operación de canje de los títulos se realizará en el domicilio social, vía Augusta, 38. 2.º, de Barcelona.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 4 de enero de 1990.-El Consejero-Director general.-479-C.

LONAR, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Entidad «Lonar, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de diciembre de 1989, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad acogiéndose al artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la citada Ley.

Barcelona, 29 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-216-10.

MARIUALDI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su sesión del día 21 de diciembre de 1989, ha acordado la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	12.250
Pérdidas	2.750
Total Activo	15.000
Pasivo:	
Capital	15.000
Total Pasivo	15.000

Todo lo cual se publica al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1989.-El Liquidador, Jaume Ciurana Llevadot.-470-C.

FAIG, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su sesión del día 19 de diciembre de 1989, ha acordado la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	83.254
Pérdidas	916.746
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total Pasivo	1.000.000

Lo que se publica al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1989.-El Liquidador, Salvador Cuadreny y Minovis.-472-C.

TRANSFORMACIONES METALURGICAS ESPECIALES, S. A. (TRAMESA)

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público y para general conocimiento, que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 18 de octubre de 1989, se ha acordado la disolución de la Sociedad y apertura de liquidación de la misma.

Madrid, 10 de enero de 1990.-El Secretario del Consejo de Administración, por poder.-492-C.

ARTESEMA NORTE, S. A.

En la publicación del jueves 7 de diciembre de 1989, número 293, se produjo un error de transcripción en el nombre de la Sociedad, debe figurar «Artesema Norte, Sociedad Anónima» en vez de «Artesana Norte, Sociedad Anónima».

Baracaldo, 12 de diciembre de 1989.-Jorge Miguez-lez Miguez-lez.-7.229-D.

LIFASA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Pago dividendo a cuenta

En virtud de las facultades que le concede el artículo 47 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración en su reunión del día 18 de diciembre de 1989 acordó distribuir a la totalidad de las acciones (números 1 al 490.000, inclusive), un dividendo a cuenta de resultados del ejercicio 1989 por importe de veinte pesetas brutas por acción, practicándose la retención establecida por la legislación vigente.

El pago se efectuará a partir del día 24 de enero de 1990, en el domicilio de la Sociedad, sito en calle Felipe IV, número 7, en Madrid, contra la oportuna acreditación de la titularidad de las acciones.

Nota: De conformidad con la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y su Reglamento, reguladores de las Instituciones de Inversión Colectiva, los accionistas de las Sociedades de inversión mobiliaria, ya sean personas físicas o jurídicas, tendrán derecho a la deducción por dividendos, para reducir la doble imposición, establecida en el artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Madrid, 18 de enero de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Lizarrurru Sainz de Rozas.-320-10.

OBBERON, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 1 de noviembre de 1989, en la sede social de la Compañía, acordó, por unanimidad, transformar la Sociedad de anónima a limitada, de acuerdo con las normas vigentes.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica para general conocimiento.

Fontao-Cruces (Pontevedra), 29 de diciembre de 1989.-César Cort Gómez-Tortosa, Administrador.-458-C. 1.º 22-1-1990

AGRICOLA DE FONTAO, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 1 de noviembre de 1989, en la sede social de la Compañía, acordó, por unanimidad, transformar la Sociedad de anónima a limitada, de acuerdo con las normas vigentes.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica para general conocimiento.

Fontao-Cruces (Pontevedra), 29 de diciembre de 1989.-César Cort Gómez-Tortosa, Administrador.-459-C. 1.ª 22-1-1990

PROMOTORA DE EDIFICACIONES Y ALQUILERES, S. A. (PREALSA)

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 4 de diciembre de 1989, se acordó, por unanimidad:

Primero.-Disolver la Sociedad.
Segundo.-Aprobar el siguiente Balance final, al 30 de noviembre de 1989:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	568.200
Gastos amortizables	794.273
Cuentas financieras	484.138
Total Activo	1.846.611
Pasivo:	
Capital	69.000.000
Resultados negativos	(67.153.389)
Total Pasivo	1.846.611

Tercero.-Aprobar la cesión global del Activo y del Pasivo de la Sociedad en favor del accionista don Carlos Llagostera Porres, que acepta y se subroga en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la Sociedad disuelta.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Administrador único, Carlos Llagostera Porres.-451-C.

IBERDUERO, S. A.

*Emisión de obligaciones simples,
15 de noviembre de 1986*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de la emisión citada, que, en cumplimiento del contenido del apartado 2.3.2 del folleto informativo publicado al efecto, se ha procedido a la determinación del tipo de interés aplicable al primer semestre del cuarto año de vida de la emisión de referencia, y que será el siguiente:

Cupón número 7, vencimiento 4 de junio de 1990, al 12,7277 por 100 bruto anual, equivalente a 6.363,84 pesetas por cupón.

Los intereses brutos serán objeto de la retención en la fuente aplicable en la fecha de vencimiento.

Para el cálculo del tipo de interés se ha tenido en cuenta la medida de los tipos marginales de la Deuda Pública emitida en el semestre anterior, en oferta pública a tipo de interés fijo y plazo mínimo de cinco años y máximo de quince, con una acción de 0.50 puntos porcentuales.

Bilbao, 15 de enero de 1990.-La Secretaria general.-219-15.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado, ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 25.ª, emisión 14 de enero de 1966.

Se reembolsarán a razón de 1.113,32 pesetas líquidas por título, 82.952 obligaciones, números 482.214/493.130 y 568.989/641.023.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Bilbao Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 9 de enero de 1990.-La Secretaria general.-478-C.

ENTIDAD DE FINANCIACION NEGOCIOS FINANCIEROS, S. A. (NEFISA)

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 9 de octubre de 1989, se acordó, por unanimidad:

Primero.-Disolver la Sociedad.
Segundo.-Aprobar el siguiente Balance final, al 5 de octubre de 1989:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	4.323.885
Deudores	26.831.710
Cuentas financieras	6.940.325
Total Activo	38.095.920
Pasivo:	
Capital	50.000.000
Reservas	5.932.219
Resultados negativos	(17.836.299)
Total Pasivo	38.095.920

3. Aprobar la cesión global del Activo y del Pasivo de la Sociedad en favor del accionista «Asset, Sociedad Anónima», que acepta y se subroga en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la Sociedad disuelta.

Madrid, 9 de octubre de 1989.-El Administrador único.-450-C.

BLAYNE, S. A. (Sociedad absorbente) BOUMODA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales de accionistas de carácter universal de las Sociedades «Blayne, Sociedad Anónima», y «Boumoda, Sociedad Anónima», celebradas el 1 de diciembre de 1989, fueron adoptados, con la concurrencia de los quórum de asistencia y votación legal y estatutariamente exigidos, entre otros, los siguientes acuerdos, por unanimidad:

1.º Aprobar la fusión de las Sociedades «Blayne, Sociedad Anónima», y «Boumoda, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda, con disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida, adquiriendo «Blayne, Sociedad Anónima», el patrimonio en bloque de la absorbida, quedando por tanto subrogada en todos los derechos y obligaciones de ésta.

Los efectos de la fusión se retrotraerán al día 1 de diciembre de 1989, fecha de adopción de los respectivos acuerdos, referidos a la misma, adoptados por las Sociedades que se fusionan.

2.º Aprobar, respectivamente, el Balance de «Blayne, Sociedad Anónima», y «Boumoda, Sociedad Anónima», cerrados al 30 de noviembre de fecha anterior al día de la adopción del acuerdo de fusión por las respectivas Juntas generales de carácter universal de los accionistas.

3.º A los efectos de la preceptiva integración de los socios de la Sociedad absorbida en la Sociedad absorbente, se acuerda:

a) Aumentar el capital social de «Blayne, Sociedad Anónima», en la cifra de hasta 3.235.000 pesetas, mediante la emisión de 3.235 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Las nuevas acciones emitidas por «Blayne, Sociedad Anónima», con motivo del aumento de capital, y a efectos del canje aprobado, tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

b) Adjudicar las nuevas acciones emitidas a los accionistas de la Sociedad absorbida, con arreglo a la siguiente relación de canje:

	Pesetas
«Blayne, Sociedad Anónima»:	
Neto patrimonial ajustado	28.393.130
Valor liquidativo (porcentaje)	238,93
Ecuación de canje	1
«Boumoda, Sociedad Anónima»:	
Neto patrimonial ajustado	9.185.177
Valor liquidativo (porcentaje)	191,35
Ecuación de canje	1.48377125

4.º Se hace constar expresamente que tanto los accionistas de la Sociedad absorbida como de la absorbente no tienen el derecho de separación por haber sido tomados los acuerdos unánimemente por las Juntas generales de dichas Sociedades con carácter de universales.

5.º Facultar a don Antonio Parra Peñalver, Presidente del Consejo de Administración de ambas Compañías que se fusionan, en los más amplios términos, para llevar a cabo cuantos trámites y actuaciones sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados y, especialmente, para:

Otorgar en su día la oportuna escritura pública de fusión por absorción, redactar cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso los subnatorios o rectificatorios, así como llevar a cabo cuantos trámites sean precisos hasta la inscripción en los registros públicos correspondientes de la escritura de fusión.

Formular y aprobar, respectivamente, el Balance cerrado por cada una de las Sociedades el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

Albacete, 15 de enero de 1990.-469-C.

1.ª 22-1-1990

SCAND TECH ESPAÑA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en el domicilio de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el lunes 12 de febrero de 1990, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora.

Orden del día

Primero.-Elección de nuevos Administradores.
Segundo.-Adaptación de Estatutos a la Ley 19/1989, de 25 de julio.

Alfaz del Pi (Alicante), 10 de diciembre de 1989.-Peter Knack, Administrador-Gerente.-198-D.